



Fogafin

¿Qué es el FOGAFIN?

El Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN-, como miembro es una entidad del Gobierno, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargada de construir confianza y de proteger los ahorros de los depositantes de las entidades inscritas. Para cumplir con esta labor, el Fondo administra el Seguro de Depósitos y realiza el pago del mismo a los ahorradores, cuando estas entidades entran en liquidación.

La razón de ser del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín) es promover la confianza y proteger los ahorros de los depositantes para contribuir con la estabilidad del Sistema Financiero Colombiano, mediante: a) el pago efectivo del Seguro de Depósitos, b) la aplicación de los mecanismos de resolución en situaciones de insolvencia y c) el fortalecimiento patrimonial de las entidades financieras inscritas



¿Qué es el Seguro de Depósito?

El Seguro de Depósitos es una herramienta con la que cuenta Fogafín para preservar la confianza de los ahorradores en el Sistema Financiero Colombiano, al garantizarles la recuperación total, o por lo menos parcial de su dinero depositado en bancos, corporaciones financieras o compañías de financiamiento. De esta forma, el Seguro de Depósitos garantiza la recuperación de hasta \$20.000.000 ante la eventual liquidación de cualquiera de estas instituciones



¿Cuáles son las entidades inscritas?

Todos los bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento que operan actualmente en el país, se encuentran inscritas en Fogafín y, por lo tanto, los productos de ahorro ofrecidos por estas entidades se encuentran cubiertos por el Seguro de Depósitos de manera automática.

Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A., en su calidad de Compañía de Financiamiento, es una de las entidades inscritas al FOGAFIN.



¿Quiénes son los titulares de las acreencias amparadas?

Los depositantes o ahorradores de las instituciones financieras inscritas en FOGAFIN, sean persona naturales o jurídicas titulares de acreencias amparadas, son los beneficiarios del seguro de depósitos con el simple hecho de realizar el proceso de apertura del producto amparado por el mismo.



¿Cuáles son los productos protegidos?

Los productos de ahorro ofrecidos por las entidades inscritas que se encuentran protegidos por el Seguro de Depósitos de Fogafín son:

Cuentas corrientes

Cuentas de ahorro

Cuentas de ahorro especial

Certificados de Depósito a Término (CDT)

Bonos hipotecarios

Depósitos electrónicos

Cesantías administradas por el Fondo Nacional del Ahorro

Depósitos simples

Depósitos especiales

Servicios bancarios de recaudo



¿Qué productos ofrecidos por CREDIFAMILIA CF se encuentran protegidos?

Los productos de ahorro ofrecidos por Credifamilia que se encuentran protegidos por el Seguro de Depósitos de Fogafín son:

Cuentas de ahorro

Certificados de Depósito a Término (CDT)

Bonos hipotecarios



¿Qué productos NO se encuentran protegidos por el Seguro de Depósito?

Los depósitos que NO se encuentran protegidos por el Seguro de Depósitos de Fogafín son:

Bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS)

Bonos opcionalmente convertibles en acciones (BOCAS)

Productos fiduciarios

Seguros

Productos ofrecidos por las sociedades comisionistas de bolsa

Cualquier producto adquirido en una entidad no inscrita en el Seguro de Depósitos



¿Cuánto cubre el Seguro de Depósito?

Los recursos de los ahorradores se encuentran cubiertos por el Seguro de Depósitos hasta por Veinte Millones de Pesos

\$20.000.000

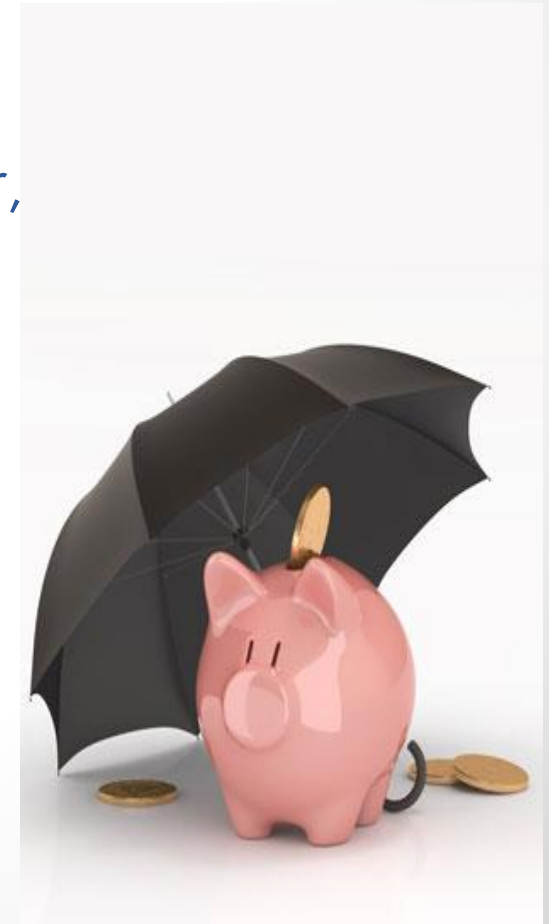
Este monto aplica de manera independiente para cada [institución financiera inscrita](#) donde la persona tenga su dinero depositado.

Por ejemplo, si una persona tiene una suma menor o igual a 20 millones de pesos en una cuenta de ahorros y la institución en la que tiene ese dinero es objeto de liquidación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Seguro de Depósitos le cubre la totalidad del saldo depositado. Es más, si tiene cuentas en distintas instituciones financieras inscritas, este seguro le cubre hasta 20 millones de pesos por cada entidad.



¿Y para el caso de los Bonos Hipotecarios de CREDIFAMILIA CF?

Es importante aclarar que para el caso de los Bonos Hipotecarios de Credifamilia CF, el cubrimiento es mayor, pues la garantía otorgada por FOGAFIN cubre la totalidad de la inversión, tanto capital como intereses.



¿Quién paga la prima?

Los bancos, las corporaciones financieras y las compañías de financiamiento deben pagar trimestralmente una prima por concepto de Seguro de Depósitos, equivalente al **0,3%** anual sobre el monto de los depósitos cubiertos por el seguro.

